

Poder Economía Opinión Global Picado fino

Dólar: BNA: \$ 71,50 / \$ 76,50 Blue: \$ 132,00 / \$ 136,00

☀ 18,7° Don Torcuato | 📍

OPINIÓN

Impuestos e Inversiones: los contadores no son magos

LUNES 3 DE AGOSTO DE 2020 07:59



POR POR MARIANO SARDÁNS

CEO de FDI

[VER MÁS](#)



Ser contador en Argentina es una profesión ingrata. Por un lado, la AFIP parece que no hace más que hacerles la vida imposible. Trámites intrincados, declaraciones



SIGUIENTE >

que en much
como si fues
que hacen ni

Nos gustaría enviarte notificaciones con las últimas noticias

amiento
n el esfuerzo

Para muestra
paciencia para
pagar de un contribuyente que tiene cuentas y activos financieros en Argentina y en el exterior.

NO, GRACIAS

ACEPTAR

ctual y de
impuestos a

En primer lugar, sufren de una normativa que cambia todos los años desde el 2016. Con un blanqueo de por medio del cual se tuvieron que hacer cargo, en muchos casos, sin contraprestación. En el medio, la implementación del impuesto a la renta financiera y sus posteriores “ajustes”, hasta la actual desaparición para el período fiscal 2020 -ojo, no para inmuebles-.

De acuerdo con nuestra experiencia atendiendo clientes en 14 países, no hemos visto nada parecido en términos de complejidad y cambios normativos.

Sólo el hecho de tener activos en dos instituciones financieras (Argentina y el exterior) significa tener que descifrar lenguajes diferentes. Cada banco y/o sociedad de bolsa -local y/o del exterior- concilia y denomina movimientos y transacciones de forma diferente. A su vez, cada título es rotulado con diferentes nombres en cada custodio. Sería casi como entender terminologías técnicas en diversos idiomas; uno por cada entidad financiera. No es extraño, por otro lado, que las entidades cambien sus sistemas y denominaciones de un día para el otro, lo cual significa un idioma nuevo para aprender. Todo esto, para cada cliente y sus respectivas entidades financieras y portfolios de inversión. Sí, contadores y magos.

Esto se hace más complejo si tenemos en cuenta que la información se podría presentar en diferentes monedas, pero peor aún, sabiendo que en Argentina se deben utilizar varios tipos de cambio para computar incrementos patrimoniales, ganancias e impuestos: el dólar oficial (BNA), el Contado con Liqui (CCL) y dólar MEP.

Una vez identificada toda esta información y analizados los datos, el desafío pasa por descifrar los diversos tipos de ingresos (intereses y/o dividendos), ganancias por diferencias de precios y las posiciones en cada título o especie. A su vez, determinar si cada uno de todos estos ítems son exentos, gravados, qué alícuotas



SIGUIENTE >

La parte “más capital. Acá s de los años p determinad período el cli

Nos gustaría enviarte notificaciones con las últimas noticias

NO, GRACIAS

ACEPTAR

nancias de o también imiento de rso del evisar

extractos de años pasados, si es que el cliente los conserva.

Como dificultad adicional, se suma que es necesario analizar cuál es la fecha de compra que se debe tomar según cada activo. Por ejemplo, si la cuenta fue parte del blanqueo del 2016, la fecha de compra de los activos que en ese momento estaban gravados debería ser el 22/07/2016 (o 31/07/2016 según fecha utilizada). Pero si eran bonos argentinos que estaban exentos y como consecuencia de la reglamentación de la Renta Financiera de 2018 pasaron a estar gravados, la fecha de compra de los mismos pasa a ser el 31/12/2017.

Para “alegrarles la vida” aún más a nuestros amigos los contadores, se da por entendido que deben saber que los bonos en el exterior cotizan “clean” o a “precio limpio” -los intereses se explayan por separado-, mientras que en Argentina cotizan “dirty” o a “precio sucio”, o sea incorporan en el precio la porción de intereses y por ende se tienen que poner a calcularlos. Todo un entuerto.

Por último y para encabronar más a los que eligieron esta profesión ingrata, nos encontramos con la determinación del precio de compra, que en Argentina es por método PEPS (o FIFO), lo cual les puede llevar días para esos casos en que haya habido gran cantidad de compras y ventas de un mismo activo, y más aún, si estas compras se hicieron en diferentes custodios y en distintas monedas.

Bienes personales, ganancias por intereses, retenciones del exterior, gastos deducibles, ingresos/egresos para determinar incrementos o reducciones patrimoniales... y podemos seguir varios párrafos más para seguir explicando la pesadilla que sufren los contadores para calcular los impuestos a pagar y confeccionar las DDJJs de sus clientes. A todo este esfuerzo intelectual, sumemos el efecto que causa en su trabajo recibir de ciertos clientes la información a último momento y en forma física (envían extractos). Y que luego exigen todo en tiempo y forma como si la tarea fuera sencilla.

Más allá de mi relato sobre lo que observamos, dejo mi reflexión sobre cómo debería encararse el tema.



SIGUIENTE >

¿Es obligaci
descripto? T
profesional
contadores. l
financiero de

Nos gustaría enviarte notificaciones con las últimas noticias

NO, GRACIAS

ACEPTAR

e arriba
ón de
e los
esor
nes de

inversión que contribuyan a maximizar la rentabilidad, sino también las acciones correctas para minimizar el alcance tributario por ejemplo, combinando las variadas exenciones disponibles en la norma, jugando con los diferimientos, efectos inflacionarios, tipos de cambio y vehículos legales que permitan reducir la carga fiscal.

En síntesis, los contadores son contadores y no son magos. Es el asesor financiero quien debiese facilitarle la vida al contador brindándole un informe tributario abierto por tipo de ingresos, ganancias y posiciones, en todos los casos, exentos y gravados, calculados todo con sus alícuotas respectivas. En resumen, toda la información servida en bandeja para que el contador la consolide con el resto de la información del cliente.

Cuidemos a los muchos y muy buenos profesionales contables.

DataClave.

ANTE LA JUSTICIA

Contadores reclaman que la AFIP prorrogue los vencimientos de Ganancias y Bienes personales

Los profesionales de Ciencias Económicas piden dos meses de aplazamiento, desde que puedan volver a trabajar plenamente. Consideran que los afectados son la totalidad de las personas humanas y jurídicas que necesitan asistencia.

MIÉRCOLES 22 DE JULIO DE 2020 16:17



SIGUIENTE >